DICTAMEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/14

PROVISION DE SERVICIO CEREMONIAL ID-274062

Siendo las 09:00 horas del día 05 de diciembre de 2014, se reúnen el Sr. Carlos Ferreira y l Sr. Blás José María Cabañas Martínez, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Contratación Directa Nº 12/2014 "Provisión de Servicio Ceremonial".

Antecedente

El monto total disponible para el llamado por Contratación Directa Nº 12/14 "Provisión de Servicio Ceremonail" ID N° 274062, es de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones), según se establece el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 44/2014.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 334563 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

Firmas que presentaron sus ofertas: SOLJURO, SENSICRED S.A. y RINCON EMPRESARIAL

Apertura de Sobres de Ofertas

El 27 de noviembre de 2014, siendo las 09 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura el Lic. María Angélica Michelfelder Benítez, Jafa de la UOC., la Srta. Melania Arévalo, Asistente de la UOC., y la Sra. Leticia Alvarenga por la firma SENSICRED S.A.

La representante de la firma SENSICRED S.A.; hace constar en Acta que en relación a la empresa Rincón Empresarial según constancia SIPE 1329650 el RUC figura fecha de emisión el 16/09/14, según el PBC lo solicitado en capacidad financiera es de los últimos meses, y dicha empresa solo cuenta con un mes de experiencia, no presenta balance ni estado de resultado conforme al Anexo B, ítem 20).

Y en relación a la empresa SOLJURO, en el formulario 2 Mantenimientio la suma asegurada es de G. 151.500, que no cubre el monto solicitado en el PBC, también no presenta Constancia SIPE y en el formulario Nº 4 del Art. 40 y 20 no está debidamente completado, pues no menciona el nombre de la convocante. En caso de las dos firmas ninguna presenta IVA autenticado.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Atento a las observaciones realizadas por la firma SENSICRED S.A., este cómite evaluador realizo la consulta respectiva a la firma Rincón Empresarial, solicitud de su ratio de liquidez.

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

RINCON EMPRESARIAL:
Monto total de la oferta: Gs. 3.626.500. (Guaraníes tres millones seiscientos veinte y seis mil quinientos)

SOLJURO:
Monto total de la oferta: Gs. 5.050.000. (Guaraníes cinco millones cincuenta mil)

SENSICRED S.A.:
Monto total de la oferta: Gs. 4.560.000. (Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta mil)

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
RINCON EMPRESARIAL	Carta de Oferta y lista de precio	Cumple
	Constancia SIPE Nº 1329650	Cumple
	DDJJ de Garantia de Oferta	Cumple
	DDJJ de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. w ambos de la ley 2051/03	Cumple
	DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138 y 182 de la OIT, el códio del Trabajo, código d la niñez y la adolescencia.	Cumple
	ANEXO C	Cumple
	Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
	Fotocopia simple del RUC	Cumple
	Fotocopia de los docuementos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Cumple
	Fotocopia del IVA y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Ratio de Liquides de los ultimos meses	Cumple

DIRECCION ADMINISTRATIVA COMITE DE EVALUACION INCOOP

SENSICRED S.A.	Carta de Oferta y lista de precio	Cumple
	Constancia SIPE Nº 1329762	
	DDJJ de Garantia de Oferta	Cumple
	DDJJ de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. w ambos de la ley 2051/03	Cumple
	DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138 y 182 de la OIT, el códio del Trabajo, código d la niñez y la adolescencia.	Cumple
	ANEXO C	
	Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
	Fotocopia simple del RUC	Cumple
	Fotocopia de los docuementos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Cumple
	Fotocopia del IVA y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Ratio de Liquides de los ultimos meses	No cumple

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

SOLJURO	Carta de Oferta y lista de precio **Constancia SIPE Nº** 1329762 DDJJ de Garantia de Oferta DDJJ de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. w ambos de la ley 2051/03 DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138 y 182 de la OIT, el códio del Trabajo, código d la niñez y la adolescencia. ANEXO C Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica Fotocopia simple del RUC Fotocopia de los docuementos que acrediten las facultades del firmante de la oferta Fotocopia del IVA y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario Ratio de Liquides de los ultimos meses	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple No cumple

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Hechas las verificaciones a las documentaciones sustanciales de las firmas concursantes se constata lo siguiente:

RINCON EMPRESARIAL: cumple con todos los documentos sustanciales solicitados en el PBC.

SENSICRED S.A.: cumple con todos los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

SOLJURO: no cumple con todos los documentos sustanciales requeridos, atendiendo que el formulario de declaración jurada de mantenimiento de oferta, el monto es menor a lo solicitado en el PBC, por lo que se descalifica a esta firma.

COMISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

Seguidamente se analiza a la firma que oferta el precio mas bajo, para analizar si el mismo cumple con las demas documentaciones requeridas y si presupuesta con la exigencias técnicas solicitadas, el cual corresponde a la firma:

RINCON EMPRESARIAL: hemos verificado que no posee error aritmético, que presupuesta según la especificaciones técnicas. Atento a lo requerido por nota, presenta su ratio de liquides de los ultimos meses, atendiendo a lo solicitado en el PBC.

Capacidad Financiera

Ratio de Liquidez.

- Activo corriente / pasivo corriente:
- Pasivo total / activo total:

Cuadro de Ajuste de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es hasta el 31/12/14

ITEM	DESCRIPCION	MONTO MAXIMO
1	Provisión de Servicio Ceremonial	Gs. 100.000.000.

Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones

Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato

Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima

autoridad, adjudicar el presente llamado por Contratación Directa Nª 12/14 "Provisión de Servicio Ceremonial" a la firma RINCON EMPRESARIAL.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 10:00 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

BLAS JOSE Ma. CABAÑAS M.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

CARLOS FERREIRA